



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0239 -2012 - A - MPN

Nasca, **19 JUL. 2012**

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 5047-2012, presentado por ROSANNA LIZ MARTINEZ GUTIERREZ, quien procede por su propio derecho y en su condición de propietario, por el cual solicita **RESOLUCIÓN DE INDEPENDIZACION**, de un lote de Terreno Urbano.

CONSIDERANDO:

Que, existe el informe favorable de la División de Desarrollo Urbano-Rural y Catastro de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, de acuerdo a los documentos adjuntados por el peticionario se ha acreditado el Derecho de Propiedad alegado según puede verse del Testimonio de Compra-Venta del bien inmueble materia de la **INDEPENDIZACION**, otorgado por Felicita Gutiérrez Viuda de Martínez, ante Luis Ernesto Libón Urrutia, abogado Notario de Nasca, su fecha Nasca, 14 de Junio del 2012

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación, Perimétrico de Independización acompañado y comprobación respectiva verificada por la División de Desarrollo Urbano Rural y Catastro, se tiene debidamente establecido que el Lote de terreno Urbano ubicado en la Avenida Los Incas S/N., Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, documentos debidamente legalizados que se ha aparejado por lo que se ha cumplido con el Reglamento Nacional de Construcción;

A mérito de estas consideraciones y con las facultades que concede la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la Opinión favorable de la Asesoría Legal y de acuerdo al Reglamento Nacional de Construcción;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. -

Declarar fundada la solicitud presentado por ROSANNA LIZ MARTINEZ GUTIERREZ, por ende se declara la **INDEPENDIZACION DE LOTE** del terreno Urbano ubicado en la Avenida Los Incas S/N., del Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, el mismo que tiene una extensión de **297.00 m2**, con los **linderos y medidas perimétricas** siguientes:

- Por el frente ó **NORTE**: Colinda con la Avenida Los Incas, con una línea recta de 9.00 ml.
- Por la Derecha entrando u **OESTE**: Colinda con la propiedad de Felicita Gutiérrez Valdez Viuda de Martínez, con una línea recta de 33.00 ml.
- Por la Izquierda entrando o **ESTE**: Colinda con la propiedad de Felicita Gutiérrez Valdez Viuda de Martínez, con una línea recta de 33.00 ml.
- Por el Fondo ó **SUR**: Colinda con la propiedad de Tomas Huamán Morón, con una línea recta de 9.00 ml.





Artículo Segundo.-

Predio que se Independiza de un **ÁREA MATRIZ** de 825.00 m², quedando un **ÁREA RESULTANTE** de 367.95 m² y 160.05 m², respectivamente, como consecuencia de la Independización, denominados como Área resultante 1 y Área Resultante 2. Siendo los linderos y medidas perimétricas de las mismas las siguientes:

AREA RESULTANTE 1:

- Por el frente ó NORTE: Colinda con la Avenida Los Incas, con una línea recta de 11.15 ml.
- Por el Fondo ó SUR: Colinda con la propiedad de Felicita Gutiérrez, Valdez Viuda de Martínez, con una línea recta de 11.15 ml.
- Por la Izquierda entrando o ESTE: Colinda con la propiedad de Rosanna Liz Martínez Gutiérrez, con una línea recta de 33.00 ml.
- Por la Derecha entrando u OESTE: Colinda con la propiedad de Felicita Gutiérrez Valdez Viuda de Martínez, con una línea recta de 33.00 ml.

AREA: El área total de lote Resultante 1, es de **367.95 metros cuadrados**.

AREA RESULTANTE 2:

- Por el frente ó NORTE: Colinda con la Avenida Los Incas, con una línea recta de 4.85 ml.
- Por el Fondo ó SUR: Colinda con la propiedad de Tomas Huamán Morón, con una línea recta de 4.85 ml.
- Por la Izquierda entrando o ESTE: Colinda con la propiedad de Javier Calderón, con una línea recta de 33.00 ml.
- Por la Derecha entrando u OESTE: Colinda con la propiedad de Rosanna Liz Martínez Gutiérrez, con una línea recta de 33.00 ml.

AREA: El Área total del lote Resultante 2, es de **160.05 metros cuadrados**.

Este bien en su mayor extensión se encuentra inscrito en la **PARTIDA N. -P11014655** de la Oficina de los Registros Públicos de Nasca.

ORDENÁNDOSE en consecuencia, se inscriba la presente **RESOLUCIÓN DE INDEPENDIZACION DE LOTE**, en el Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Nasca.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde

